



Magnífic Ajuntament de Burriana

ÁREA ECONÓMICA INTERVENCIÓN

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 11 de abril de 2024, adoptó acuerdo, por unanimidad de los miembros presentes, del siguiente tenor :

3.- APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LA CARTOGRAFÍA DE LA INTERFAZ URBANO FORESTAL DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE BURRIANA (EXPTE. 14219/2023)

Por la Secretaria se da cuenta de dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo y Medioambiente, del siguiente tenor literal:

“**Visto** el expediente G 14219/2923 tramitado en relación con la elaboración de la cartografía relativa a la interfaz urbano forestal del término municipal de BURRIANA, y

Considerando que el Decreto Legislativo 1/2021, de 18 de junio, del Consell de aprobación del texto refundido de la Ley de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje (en adelante, LOTUP) establece, en su Disposición Adicional Séptima, medidas de prevención de los incendios forestales de aplicación en las urbanizaciones, los núcleos de población, las edificaciones y las instalaciones situadas en terrenos forestales y en su zona de influencia forestal, estableciendo en su primer párrafo que los ayuntamientos de municipios con suelos forestales deberán identificar y delimitar cartográficamente cualquier urbanización, núcleo de población, edificación o instalación susceptible de sufrir riesgo de incendio forestal por estar situadas en terrenos forestales o en zona de influencia forestal y para ello, podrán acordar con entes supramunicipales y con la administración de la Generalitat los servicios o mecanismos de apoyo que resulten necesarios para la elaboración de dicha delimitación cartográfica.

Resultando que la Dirección General de Prevención de Incendios Forestales de la Conselleria de Justicia e Interior, consciente del grave problema social y de seguridad que supone la existencia de urbanizaciones, núcleos de población, edificaciones e instalaciones en entornos forestales por el riesgo manifiesto de sufrir un incendio forestal, y la falta de medios técnicos de las corporaciones municipales, ha establecido un mecanismo de apoyo, y ha procedido a calcular de oficio la cartografía de interfaz urbano forestal del término municipal de Burriana con base en la Instrucción Técnica de 23 de noviembre de 2023, de la Dirección General de Prevención de Incendios Forestales sobre la elaboración de la cartografía prevista en la Disposición Adicional Séptima del Decreto Legislativo 1/2021, de 18 de junio, del Consell de aprobación del TRLOTUP, que sustituye a la anterior instrucción técnica de 22 de septiembre de 2022.

Dicha cartografía consta en el expediente y se encuentra disponible en :
<https://www.gva.es/descarregues/2023/11/46237->





Magnífico Ayuntamiento de Burriana

DG10.03_Instruccion_cartografia_aplicacion_LOTUP_suelo_forestal_firmado.pdf

Visto el escrito remitido por la Dirección General de Prevención de Incendios Forestales de la conselleria de Justicia e Interior, informando a este Ayuntamiento de que

- Si está conforme con la cartografía de interfaz urbano forestal del término municipal remitida y considera que no es necesaria la modificación de la misma debe remitir a la Dirección General de Prevención de Incendios Forestales, el Acuerdo Plenario de aprobación de dicha cartografía.
- En caso de no estar conforme, tienen la opción de efectuar las correcciones que consideren necesarias de acuerdo con lo establecido en la mencionada Instrucción Técnica de 23 de noviembre de 2023, y, posteriormente, deberán presentar el Acuerdo Plenario de aprobación de la cartografía modificada, así como la propia cartografía, identificando las modificaciones efectuadas.

Visto el informe sobre dicha cartografía emitido por el Ingeniera Técnica Topógrafa Municipal en el cual concluye que “la cartografía presentada se ajusta a la directriz y por tanto, en base a esta es correcta” .

Por todo lo expuesto, visto el informe de los servicios técnicos municipales, y de conformidad con el informe jurídico propuesta de la Secretaria General, este Ayuntamiento Pleno, con el dictamen favorable de la Comisión informativa de Urbanismo y Medio Ambiente y en función de las atribuciones que legalmente tiene conferidas,

ACUERDA:

PRIMERO: Aprobar la cartografía de interfaz urbano forestal del término municipal de Burriana, elaborada por la Dirección General de Prevención de Incendios Forestales de la Conselleria de Justicia e Interior, con base en la Instrucción Técnica de 23 de noviembre de 2023, de la Dirección General de Prevención de Incendios Forestales sobre la elaboración de la cartografía prevista en la Disposición Adicional Séptima del Decreto Legislativo 1/2021, de 18 de junio, del Consell de aprobación del TRLOTUP, que sustituye a la anterior instrucción técnica de 22 de septiembre de 2022.

Dicha cartografía consta en el expediente y se encuentra disponible en :

<https://www.gva.es/descarregues/2023/11/46237->

DG10.03_Instruccion_cartografia_aplicacion_LOTUP_suelo_forestal_firmado.pdf

SEGUNDO: Remitir certificación del presente acuerdo a la la Dirección General de Prevención de Incendios Forestales de la Conselleria de Justicia e Interior, a los efectos oportunos.”

Lo que pongo en su conocimiento a los efectos oportunos.

CONSELLERIA DE AGRICULTURA, DESARROLLO LOCAL, EMERGENCIA CLIMATICA Y TRANSISION ECOLOGICA





Magnífic Ajuntament de Borriana

Recibí en Fecha: DNI: El Interesado	Recibí en Fecha: DNI: En calidad de:
Fdo. D/ Dña.	Fdo. D/ Dña.

Diligencia: 1ª visita: Fecha y hora: 2ª visita: Fecha y hora:

